



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

Prosperidad
para todos

№ 1 1461

30 DIC 2011

RESOLUCIÓN No DE 2011

Por la cual se autoriza suspensión del servicio de atención al público en la Notaría Única del Círculo de Cumbal - Nariño

LA DIRECTORA DE GESTIÓN NOTARIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades legales otorgadas por el numeral 5° del artículo 27 del Decreto 2163 del 17 de junio de 2011, en especial las delegadas mediante Resolución N° 4024 Bis del 3 de agosto de 2004, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio No. 061 calendado 10/12/2011 recibido en esta Superintendencia vía correo electrónico, el doctor TOMÁS GILBERTO BUCHELI PORTILLA, Notario Único del Círculo de Cumbal - Nariño, solicita autorización para suspender la prestación del servicio notarial por los días 4, 5 y 6 de enero de 2012, fechas en las cuales se celebran los tradicionales Carnavales de Negros y Blancos, en el Departamento de Nariño.

El señor Notario expresa que durante las festividades no afluencia de público a la notaría y aporta a la solicitud documento del 20/12/2011, signado por la doctora LIGIA LUPE VALENZUELA COLIMBA, Secretaria General y de Gobierno, por el cual certifica que durante los días 4, 5 y 6 de enero de 2012, se celebra el Carnaval de Negros y Blancos.

De conformidad con lo establecido por el artículo 158 del Decreto Ley 960 de 1970, los Notarios tendrán las horas de despacho público que sean necesarias para el buen servicio y que señale la vigilancia notarial.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución, la suspensión del servicio notarial por los días 4, 5 y 6 de enero de 2012 de enero de 2012, en la Notaría Única del Círculo de Cumbal - Nariño.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de esta Resolución al doctor TOMÁS GILBERTO BUCHELI PORTILLA, Notario Único del Círculo de Cumbal - Nariño.





Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Nº 11461 30 DIC 2011

RESOLUCIÓN No. DE 2011

Por la cual se autoriza suspensión del servicio de atención al público en la Notaría Única del Círculo de Cumbal - Nariño ²

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se fijará en lugar visible al público del despacho notarial mencionado para que sea conocida por los usuarios y la ciudadanía en general de esa ciudad, y se publicará en la página Web institucional.

ARTÍCULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C., a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

30 DIC 2011


ZORAIDA CELIS CARRILLO
Directora de Gestión Notarial

Revisó: Dra. Bertha Fanny Hurtado Arango
Coordinadora Grupo Actividades Notariales
Proyectó: Alfonso Rebolledo-Prof.Univ.21-12-2011



Certificado Nº GP 174-1